



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2018-00077-00
Clase	Unión Marital de Hecho
Demandante	Plácida Ramírez Mendoza
Demandado	Alix Rubiela Peña Fernández, otros
Causante	Gilberto Peña Fernández

Efectuada la liquidación de costas y encontrándola ajustada a derecho y a las providencias que las ordenaron, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso numeral 5º, *se declara aprobada.*

Expídanse las copias de las piezas procesales solicitadas por el Apoderado Judicial de ALIX RUBIELA PEÑA FERNÁNDEZ y otros, a sus costas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 8 de junio de 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 048 en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b1e958b8964e519e7e64fe81fb19904c3545538fad7f1bf9ff62220b42551e**

Documento generado en 07/06/2022 08:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>